	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 1 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)</b>	
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>11/2021</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>07</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>OIC</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>14/2022</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b>	<b>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>			<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

<p>ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001 Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020.</p> <p><u>Deber ser</u></p> <p>El artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas.</p> <p>En los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), en su lineamiento <u>SEGUNDO</u> define a la MML como: (...) <i>"la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas"</i>.</p> <p>En los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la MML, en su lineamiento <u>QUINTO</u> establece que los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado, y aportación marginal.</p> <p>El Programa presupuestario M001 (Pp M001) aparece en 2013 como Modalidad M001 Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homologas, Administrativos y de Apoyo, Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.</p> <p>La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GUÍA) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala en el apartado III. Metodología del Marco Lógico (MML) subapartado "III.2</p>	<p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p>Mediante oficio SRE/TIN/O-0414/2022 del 29 de mayo de 2022, el Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación (DGTII), remitió diversas documentales, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>I. Metodología de Marco Lógico</b></p> <p>a) Establecer, dentro del ámbito de sus responsabilidades, una coordinación con la unidad administradora del Pp M001, a efecto de que se revise el Diagnóstico del Pp, y que las etapas de las que consta la Metodología del Marco Lógico (1. Definición del Problema, 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas), consideren durante la actualización lo establecido en el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de los ASPECTOS; Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa de la GUÍA y demás normativa aplicable en la materia.</p> <p>Respecto al punto I inciso a), el proyecto de Diagnóstico presentado por al DGTII a la DGPOP contiene los apartados: 1. Definición del Problema, 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas, los cuales contienen diversas modificaciones, mismas que aportan los elementos solicitados por la GUÍA, en relación al problema público que el Pp M001 va atender que consiste en "una administración de forma</p>	<p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p><b>I. Metodología de Marco Lógico</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación remitida por la DGTII, este OIC determina el <b>punto I. inciso a) de la presente Recomendación Preventiva como atendido</b>, toda vez que la información proporcionada por la DGTII evidencia la alineación de forma integral a la solución del problema público a atender, conforme el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de la GUÍA.</p>
---	--	---



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 2 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

Etapas de la Metodología de Marco Lógico", para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la EAPp
6. Elaboración de la MIR

El Numeral 4 de los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (ASPECTOS) establece la ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO.

Los elementos que conforman el Numeral 4 son:

Subapartado 4.2.1 Definición del problema. Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

Subapartado 4.2.5 Árbol del problema. Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa.

Subapartado 4.3.1 Árbol del objetivo. Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Subapartado 4.3.2 Determinación de los objetivos del programa. Derivado del Árbol de objetivos, se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto.

Subapartado 4.5 Análisis de Alternativas. Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema.

deficiente de los recursos humanos, materiales, financieros e **informáticos**, así como falta de planeación y descoordinación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la SRE".

Conforme la información proporcionada, se precisa que la DGTII, en el proyecto presenta como objetivo: *"vigilar el uso y aprovechamiento de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones, a fin de que coadyuven a la satisfacción de necesidades presentes y futuras de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y de los usuarios de los trámites y servicios que la misma proporcione, así como establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución"*. mismo que se alinea de forma integral a la solución del problema público a atender, conforme el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de la GUÍA.

**II. Estructura Analítica del Programa presupuestario M001**

b) Establecer, dentro del ámbito de sus responsabilidades, una coordinación con la unidad administradora del Pp M001, a efecto de que se examine que el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos que conforman la Estructura Analítica del Pp M001, cuenten con los elementos establecidos en la norma, a efecto de asegurar la coherencia interna del Programa, relacionando el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, asegurándose que el objetivo coadyuve a la solución del problema y que los

**II. Estructura Analítica del Programa presupuestario M001**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación remitida por la DGTII, este OIC determina el **punto II. inciso b) de la presente Recomendación Preventiva como atendido**, toda vez que la información proporcionada por la DGTII evidencia la vinculación existente entre el objeto de la unidad y el problema público a atender de conformidad con lo establecido en la GUÍA.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 3 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>El apartado II Consideraciones previas subapartado II.1 La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos (GUÍA INDICADORES), señala:</p> <p>La EAPp se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y de objetivos, y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.</p> <p>Conforme el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (ACUERDO) en su apartado II. "Definiciones" indica que: la Matriz de indicadores es "<i>La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios</i>"; los indicadores de desempeño son "<i>La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas</i>".</p> <p>La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GUÍA) emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), señala en su apartado "Medios de Verificación" cómo los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, mismos que, deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos, la existencia de esta columna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.</p> <p>En el sentido de los preceptos anteriormente señalados, para efectos de dar adecuado cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en el Pp M001, así como, <b>medir su avance en el cumplimiento de los objetivos y metas</b>, la DGTII debió contar durante el ejercicio 2020, con una Ficha de Indicador de Desempeño (FID) y los medios de verificación como</p>	<p>medios sean precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, considerando lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema y Definición del objetivo de la GUÍA y Apartado II Consideraciones previas subapartado II.1 La Estructura Analítica del Programa presupuestario de la GUÍA INDICADORES.</p> <p>En relación con el punto II inciso b), de conformidad con el correo del 6 de junio de 2022, la DGTII remitió a la DGPOP el proyecto de Diagnóstico del Pp M001, en el cual se presentan los arboles de problemas y objetivos; del análisis de ambos elementos, estos cuentan con una coherencia interna entre sí, precisando que cada uno de los elementos del problema (causas y efectos), se encuentra vinculado a un elemento del árbol de objetivos (medios para su solución), lo anterior con fundamento en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico de la GUÍA.</p> <p>III. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.</p> <p>c) De la variable del indicador del Pp M001 "Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados", proporcionar la documentación que soporte el avance anual del 88% reportado en la Cuenta Pública 2020.</p> <p>d) Informe los motivos, causas y justificaciones por las cuales la variable "Porcentaje de procesos</p>	<p>atender de conformidad con lo establecido en la GUÍA.</p> <p>III. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación remitida por la DGTII, este OIC determina el Punto III, incisos c), d), e), f) y g) de la presente Recomendación Preventiva como atendidos,</p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 4 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 14/2022  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 100%

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

evidencias sobre los resultados logrados, el cual debió ser elaborada a través de una EAPp (que consta de un análisis al Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos) conforme la MML establecido en la GUÍA.

Ser

Con la finalidad de verificar que el Diagnóstico del Programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" (Pp M001), del ejercicio 2020, en el cual participa la DGTII, se elaboró conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (ASPECTOS), a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GUÍA) y Guía para el diseño de indicadores estratégicos (GUÍA INDICADORES). Con oficio OIC/AAIDMGP/113-0184/2021 del 08 de octubre de 2021, este Órgano Interno de Control (OIC) solicitó al área auditada proporcionara copia del Diagnóstico del Programa presupuestario M001 (utilizado en el ejercicio 2020. En respuesta a la solicitud, el Titular de la DGTII remitió con oficio Núm. SRE/TIN/O-4467/2021, a este OIC copia del Diagnóstico del Programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo".

**I. Metodología del Marco Lógico**

El análisis de la información proporcionada consistió en verificar que el Diagnóstico del Pp M001, se haya realizado conforme a lo establecido en los ASPECTOS, en la GUÍA y en la GUÍA INDICADORES. Por lo que se procedió a verificar las etapas de la MML (Definición del Problema, Análisis del Problema, Definición de Objetivos y Selección de Alternativas) del Pp M001.

De la revisión al Diagnóstico del Pp M001 proporcionado por la DGTII, se determinó que la etapa 1. **Definición del problema**, contiene los elementos requeridos en el Numeral 4 ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO y 4.2.1 Definición del problema de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico subapartado Definición del Problema de la GUÍA.

administrativos optimizados digitalizados" del indicador "Porcentaje de cumplimiento de metas programadas en el periodo para el Programa para un Gobierno cercano y moderno" llegó a un 88% de la meta establecida conforme la Cuenta Pública 2020.

Por lo que respecta al punto III incisos c) y d), la DGTII informó que el avance de metas fue integrado por la DGPOP, quien reportó los avances con base en un prorrateo respecto de la variable que le correspondió a la DGTII.

Adicionalmente, la Unidad auditada remitió los nuevos indicadores y variables elaborados por la propia unidad, mediante los cuales medirá su correcto desempeño en ejercicios posteriores.

De lo anterior, este OIC convalida la información proporcionada.

e) Que en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de comunicación necesarios con la unidad administradora del Pp M001 que permitan un mayor involucramiento de la DGTII por lo que respecta a la planeación, programación y elaboración del Diagnóstico del Pp M001, así como en la ejecución de las variables, seguimiento y evaluación de los resultados del indicador contemplado en la Ficha del Indicador de Desempeño.

En relación a implementar mecanismos de comunicación conforme el punto III inciso e), la DGTII remitió la minuta de la reunión del 10 de enero de 2022 entre la DGTII y la DGPOP, donde se precisó que como un acuerdo, se dará continuidad los trabajos para la actualización del Diagnóstico

toda vez que la información proporcionada por la DGTII contiene los elementos requeridos por este órgano fiscalizador en cada uno de los incisos del Punto III.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 5 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

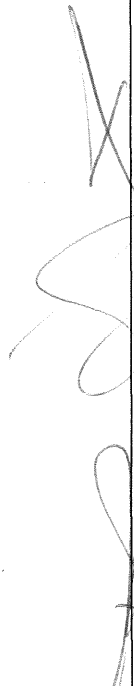
NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Por lo que respecta al resto de las etapas de la MML: 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas, este OIC identificó las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>2. Análisis del Problema</b></p> <p>El Área auditada proporcionó el Árbol de Problemas del Pp M001, el cual forma parte del Diagnóstico (numeral 2.2), mismo que contiene una serie de causas y efectos.</p> <p>Por lo que respecta a esta etapa, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificó que se haya realizado el análisis del origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, conforme lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico subapartado Análisis del problema de la GUÍA.</p> <p><b>3. Definición de Objetivos</b></p> <p>El Área auditada proporcionó el Árbol de Objetivos del Pp M001, el cual forma parte del Diagnóstico (numeral 3.1), el cual contiene los elementos denominados medios, objetivos y fines.</p> <p>Por lo que hace a la etapa Definición de Objetivos, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificó que se haya definido la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, conforme lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico subapartado Definición del objetivo de la GUÍA.</p> <p><b>4. Selección de Alternativas</b></p> <p>Respecto a esta etapa, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificaron las principales alternativas para solucionar el problema; tampoco se localizó evidencia que sustente que se haya realizado el análisis y valoración de las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados, así como las opciones de</p>	<p>del Pp M001, así como alimentar la Cuenta Pública, vinculada a las variables de la DGTII.</p> <p>Adicionalmente remitió seis correos mediante los cuales se refleja la coordinación entre ambas áreas a efecto de validar la información vinculada al Diagnóstico, los indicadores y la información que se debe de reportar en la Cuenta Pública.</p> <p>De la información proporcionada, este OIC identificó la implementación de los mecanismos de control determinados en las minutas donde se acordó dar continuidad a los trabajos para la actualización del Diagnóstico del Pp M001.</p> <p>f) Instruya a los servidores públicos encargados de la administración de los indicadores de desempeño, para que, establezca las medidas de control necesarias, para que incorporen acciones que garanticen el cumplimiento de las metas en el marco del Pp M001 y estas se reporten en la Cuenta Pública.</p> <p>En relación a la implementación de los mecanismos según el punto III inciso f), se remitió el correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022, donde el subdirector encargado de los indicadores, remitió el proyecto de seguimiento a éstos a la Coordinación administrativa. De dicha comunicación se desprende que la DGTII cuenta con los indicadores que establecieron las metas con base en el marco del Pp M001, a efecto de que estas se reporten en la Cuenta Pública</p> <p>Por lo que respecta al cumplimiento de las metas, es de precisar que en fecha 6 de septiembre del año 2021, dicho acuerdo quedó abrogado y en su lugar quedó vigente el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA</p>	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 6 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, conforme lo establecido en el Apartado III Metodología de Marco Lógico subapartado Selección de alternativa de la GUÍA y Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.5 Análisis de Alternativas de los ASPECTOS.

**Estructura Analítica del Programa presupuestario M001 (Árbol del problema y de objetivos)**

El análisis de la Estructura Analítica del Pp M001, consistió en verificar que ésta se haya elaborado con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos, comparando la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos, conforme lo establecido en la GUÍA INDICADORES, los ASPECTOS y en la GUÍA, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001 "ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO"		
PROBLEMÁTICA (Conforme al Árbol del Problema)	SOLUCIÓN (Conforme al Árbol de Objetivos)	COMENTARIOS DEL OIC
EFECTOS	FINES	
<b>1. Débil gestión institucional.</b>	<b>1. Gestión institucional fortalecida.</b>	No fue posible relacionar el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución.
1.1 Desarticulación entre la planeación, ejercicio presupuestal y cumplimiento de los objetivos, metas y funciones.	1.1 Articulación entre la planeación, ejercicio presupuestal y cumplimiento de objetivos, metas y funciones.	
1.2 Estructura organizacional y funcional deficiente.	1.2 Estructura organizacional y funcional eficiente.	
1.3 Deficiente clima laboral.	1.3 Eficiente clima laboral.	
<b>2. Atraso o incumplimiento de objetivos y metas.</b>	<b>2. Cumplimiento de objetivos y metas.</b>	
2.1 Atraso en la ejecución de las actividades programadas.	2.1 Ejecución eficaz de actividades programadas.	
2.2 Poca eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales.	2.2 Eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales.	
<b>3. Inadecuado desarrollo y prestación de servicios de TI.</b>	<b>3. Adecuado desarrollo y prestación de servicios de TI.</b>	El Objetivo del árbol de objetivos, no coadyuva a la solución del problema.
3.1 Poca eficiencia en el desarrollo, seguridad u estrategia de TI.	3.1 Eficiencia en el desarrollo, seguridad y estrategia de TI.	
<b>PROBLEMA:</b>	<b>OBJETIVO</b>	
<b>Población objetivo:</b>	<b>Población objetivo:</b>	
<b>Administración de forma deficiente</b> de los recursos humanos, materiales,	<b>Administración de forma eficiente</b> de los recursos humanos, materiales,	

IMPULSAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMÁTICA, EL GOBIERNO DIGITAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, por lo que ahora se debe atender con estricto apego a o que establece esa normativa. De lo antes expuesto, toda vez que la DGTII, informó que derivado de la publicación en el DOF el 6 de septiembre del año 2021, existe la necesidad de llevar una planeación totalmente nueva a la que se venía realizando con el ya derogado MAAGTICSI; esta planeación se documentó, a través del instrumento denominado MAPEO DE OBLIGACIONES, el cual contiene una serie de obligaciones calendarizadas derivado de la implementación de las Políticas y Disposiciones publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2021, el cual remite como soporte de la planeación de nuevas metas que la DGTII, ha realizado para el ejercicio 2022, el cual será implementado por primera vez en el ejercicio actual.

Es de precisar que el nuevo proyecto de indicadores se apega a las metas planteadas conforme el acuerdo del 6 de septiembre del año 2021, con lo que se soporta la incorporación de acciones que garanticen el cumplimiento de éstas en el marco del Pp M001, dando cumplimiento a la Recomendación preventiva en su Punto III inciso f).

g) Instruya a los servidores públicos adscritos a la DGTII responsables de la información vinculada a la operación del Programa Presupuestario M001 "Apoyo Administrativo", para que en lo subsecuente se cuente con expedientes administrativos que soporten la información que se reporte a la DGPOP respecto al mencionado Programa, con la



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 7 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 14/2022  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 100%

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
-------------	---------------------	------------

financieros e informáticos, así como falta de planeación y descoordinación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la SRE.

financieros e informáticos, así como planeación y coordinación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la SRE.

**CAUSAS**

**MEDIOS**

**1. Incipiente gestión para resultados.**

**1. Fortalecimiento de la gestión para resultados.**

1.1 Insuficiente planeación con visión estratégica.

1.1 Suficiente planeación con visión estratégica.

1.2 Visión desarticulada fragmentación de las funciones.

1.2 Visión articulada de las funciones.

1.3 Insuficiente interacción entre las unidades administrativas.

1.3 Suficiente interacción entre las unidades administrativas.

**2. Ineficiente provisión de bienes y servicios.**

**2. Eficiente y oportuna provisión de bienes y servicios.**

2.1 Inadecuada gestión de los recursos humanos y falta de competencias del personal.

2.1 Adecuada gestión de los recursos humanos y Existencia de competencias del personal.

2.2 Inoportuna provisión de los recursos materiales y servicios para la operación de la UR.

2.2 Oportuna provisión de recursos materiales y servicios para la operación de las UR.

2.3 Compleja gestión de los recursos materiales y financieros.

2.3 Simplificada gestión de los recursos financieros y materiales.

**3. Inexistencia de Plan Estratégico Institucional de Tecnologías de la Información.**

**3. Existencia de Plan Estratégico Institucional de Tecnologías de la Información.**

3.1 Inadecuada gestión de las nuevas tecnologías.

3.1 Adecuada gestión de las nuevas tecnologías.

3.2 Ineficiente planeación de los recursos de TIC.

3.2 Eficiente planeación y programación de recursos de TI.

No permitió verificar que los medios fueran precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.

finalidad de contar con la evidencia documental que sustente los resultados obtenidos.

Por lo que respecta a los expedientes administrativos que soporten la información que se reporte a la DGPOP, es de precisar que el equipo auditor realizó una inspección física a las oficinas de la subdirección de la DGTII encargada de dar seguimiento a éstos, corroborándose que se cuenta con expedientes y evidencia documental, organizados por temáticas y vinculados a los temas de los indicadores propuestos en el proyecto de Diagnóstico del Pp M001.

De la revisión al árbol del problema y al árbol de objetivos del Pp M001, proporcionados por la DGTII, se determinó que:

La Estructura Analítica del Pp M001, se elaboró con base en los árboles del problema y de objetivos; sin embargo, éstos no contaron con los elementos establecidos en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema y Definición del objetivo de la GUÍA y Apartado II



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 8 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 14/2022  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 100%

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

Consideraciones previas subapartado II.1 La Estructura Analítica del Programa presupuestario de la GUÍA INDICADORES, por lo que la Estructura Analítica del Pp M001, presentó las siguientes deficiencias:

- Falta de coherencia interna del Pp M001, es decir, que no fue posible relacionar el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución.
- La información proporcionada por el área auditada no acreditó que el objetivo señalado en el árbol de objetivos, coadyuvará a la solución del problema; por otra parte, no permitió verificar que los medios fueran precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo; tampoco permitió que se determinarán de manera precisa los niveles del resumen narrativo de la MIR.

**Ficha de Indicador de Desempeño**

Conforme la definición de FID en los Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020 (CRITERIOS) de la UED, respecto a la verificación de los elementos que deben de contener los indicadores de desempeño, la GUÍA INDICADORES establece en su apartado IV los nueve elementos mínimos que deben contener (Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas, Sentido del indicador y Medios de Verificación).

Conforme lo informado por la DGPOP y los CRITERIOS emitidos por la UED de la SHCP, se verificaron los elementos del único indicador registrado en la Cuenta Pública 2020.

Del análisis a las pantallas del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), el Indicador: "Porcentaje de cumplimiento de metas programadas en el periodo para el Programa para un Gobierno cercano y moderno" de la FID del Pp M001 cuenta con los siguientes elementos:

- ❖ Nombre del indicador,



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 9 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
-------------	---------------------	------------

- ❖ Definición,
- ❖ Método de cálculo,
- ❖ Unidad de medida,
- ❖ Frecuencia de medición y
- ❖ Metas.

Por todo lo antes expuesto, este OIC no logró identificar los siguientes elementos:

- ❖ Línea Base,
- ❖ Sentido del Indicador y
- ❖ Medios de Verificación.

**IV. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.**

Del análisis a la información proporcionada por la DGTII, consistente en el Diagnóstico del Pp M001, dos capturas de pantalla del PASH de la FID, así como de la información extraída de la Cuenta Pública 2020, este OIC no se encontró en posibilidad de validar el cumplimiento de las metas establecidas conforme a lo siguiente:

- I. La DGTII no proporcionó el formato FID donde fueron establecidos los: a) Medios de Verificación del Indicador, b) Características de las Variables del Indicador, c) Nombre de la variable, d) Descripción de la variable, e) Frecuencia de medición de la variable y f) Método de recopilación de datos de la variable. Por lo consiguiente no se tuvo acceso a la información para conocer en qué consistían estos elementos.
- II. Adicionalmente, tampoco fueron proporcionados los medios de verificación, consistentes en la información mediante la cual se reportó el avance trimestral de las metas registradas en la Cuenta Pública 2020.
- III. La DGTII proporcionó el oficio POP/CFO/0275/2021 del 15 de octubre de 2021, donde la DGPOP indicó que para el indicador del programa, la DGTII alcanzó el 88% durante el ejercicio 2020, respecto a la variante: Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 10 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **100%**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

IV. Conforme la FID registrada en la Cuenta Pública 2020, el Pp M001 tuvo un 95.24% de cumplimiento de avance, como a continuación se presenta:

INDICADORES				METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Porcentaje de cumplimiento de metas programadas en el periodo para el Programa para un Gobierno y cercano y moderno	(Número total de metas de indicadores reportados en el periodo con cumplimiento de avance igual o mayor al 90% de lo programado) / (total de metas de indicadores del periodo) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Meta anual aprobada:	-
				Meta anual ajustada:	-
				Realizado al Período:	90.91
				Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada (%):	95.24

Por lo antes expuesto, este OIC no contó con la información que acreditara los resultados logrados, ya que la DGTII no proporcionó documentación vinculada a la FID.

Conclusión Preliminar

I. Metodología del Marco Lógico

Por todo lo antes expuesto, se concluye de forma preliminar que de cuatro etapas de que consta la MML (1. Definición del Problema, 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas), contenidas en el Diagnóstico del Pp M001, tres de estas (2., 3. y 4.) no cumplen con la formalidad establecida en el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de los ASPECTOS; Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa de la GUÍA.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 11 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2022  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 100%

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
-------------	---------------------	------------

Etapas de la MML contenidas en el Diagnóstico del Pp M001 que no cumplieron con la formalidad establecida en los ASPECTOS y en la GUÍA.

2. Análisis del Problema

Por lo que respecta a esta etapa, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificó que se haya realizado el análisis del origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, conforme lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico subapartado Análisis del problema de la GUÍA.

3. Definición de Objetivos

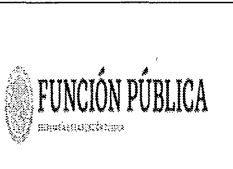
Por lo que hace a la etapa Definición de Objetivos, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificó que se haya definido la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, conforme lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico subapartado Definición del objetivo de la GUÍA.

4. Selección de Alternativas

Respecto a esta etapa, en el Diagnóstico del Pp M001, proporcionado por el área auditada, no se identificaron las principales alternativas para solucionar el problema; tampoco se localizó evidencia que sustente que se haya realizado el análisis y valoración de las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados, así como las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, conforme lo establecido en el Apartado III Metodología de Marco Lógico subapartado Selección de alternativa de la GUÍA y Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.5 Análisis de Alternativas de los ASPECTOS.

II. Estructura Analítica del Programa presupuestario M001

Por todo lo antes expuesto, se concluye de forma preliminar que la Estructura Analítica del Pp M001, no aseguró la coherencia interna del

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	HOJA 12 DE 16 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 14/2022 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 100%
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

Programa, es decir, que no fue posible relacionar el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, ya que la información proporcionada por el área auditada no acreditó que el objetivo señalado en el árbol de objetivos, coadyuvará a la solución del problema; por otra parte, no permitió verificar que los medios fueran precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo; tampoco permitió que se determinarán de manera precisa los niveles del resumen narrativo de la FID.

III. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.

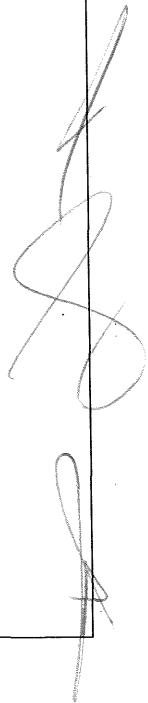
Por lo antes expuesto, toda vez que la DGTII no proporcionó documentación vinculada a los medios de verificación, este OIC no contó con los elementos para verificar y comprobar los resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.

Durante la ejecución del Acto de Fiscalización, no fue proporcionado el Formato FID, por lo que esta Instancia Fiscalizadora no pudo validar los siguientes elementos de la FID: a) Medios de Verificación del Indicador, b) Características de las Variables del Indicador, c) Nombre de la variable, d) Descripción de la variable, e) Frecuencia de medición de la variable y f) Método de recopilación de datos de la variable.

**Justificaciones y Aclaraciones respecto a los resultados preliminares**

Conforme el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 (DISPOSICIONES), la presentación de las cédulas de resultados preliminares, se llevó a cabo en una reunión con los servidores públicos de la DGTII, el día 22 de noviembre de 2021, en donde se dieron a conocer las once cédulas de resultados preliminares; adicionalmente se hizo de su conocimiento que conforme el precepto antes citado, la DGTII en su calidad de área auditada contaba con un plazo de cinco días hábiles para presentar justificaciones y aclaraciones respecto a las mencionadas cédulas.

Dicho plazo abarcó del 23 al 29 de noviembre de 2021; sin embargo, se recibió en este OIC el oficio SRE/TIN/O-5133/2021 del 25 de noviembre de





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 13 DE 16

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2022
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 100%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

2021, mediante el cual la DGTII, indicó lo siguiente:

En ese sentido, ese Órgano Interno de Control otorgó cinco días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones que correspondan, por lo que, respecto a las once cédulas de resultados preliminares, esta Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación realizará la atención en el plazo establecido en el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el pasado 05 de noviembre de 2020, en el D.O.F.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de recabar la información necesaria para dar cabal cumplimiento a lo requerido por dicho Órgano Fiscalizador.

Análisis de las justificaciones y aclaraciones complementarias

El resultado preliminar se aclaró: SI ( ) NO (X)

Con base en los argumentos vertidos por el enlace de la auditoría, se determina que el presente resultado persiste, toda vez que la DGTII proporcionará la información y documentación dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la formalización de las cédulas de resultados definitivos, conforme el artículo 30 de las DISPOSICIONES.

Conclusión Definitiva

I. Metodología del Marco Lógico

Por todo lo antes expuesto, se concluye que de cuatro etapas de que consta la MML (1. Definición del Problema, 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas), contenidas en el Diagnóstico del Pp M001, tres de estas (2., 3. y 4.) no cumplen con la formalidad establecida en el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de los ASPECTOS; Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa de la GUÍA.

II. Estructura Analítica del Programa presupuestario M001

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>11/2021</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>07</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>OIC</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA <b>14</b> DE <b>16</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>14/2022</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Se concluye que la Estructura Analítica del Pp M001, no aseguró la coherencia interna del Programa, es decir, que no fue posible relacionar el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, ya que la información proporcionada por el área auditada no acreditó que el objetivo señalado en el árbol de objetivos, coadyuvará a la solución del problema; por otra parte, no permitió verificar que los medios fueran precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo; tampoco permitió que se determinarán de manera precisa los niveles del resumen narrativo de la FID.</p> <p><b>III. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.</b></p> <p>Por lo antes expuesto, toda vez que la DGTII no proporcionó documentación vinculada a los medios de verificación, este OIC no contó con los elementos para verificar y comprobar los resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.</p> <p>Durante la ejecución del Acto de Fiscalización, no fue proporcionado el Formato FID, por lo que esta Instancia Fiscalizadora no pudo validar los siguientes elementos de la FID: a) Medios de Verificación del Indicador, b) Características de las Variables del Indicador, c) Nombre de la variable, d) Descripción de la variable, e) Frecuencia de medición de la variable y f) Método de recopilación de datos de la variable.</p> <p><b>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</b></p> <p><b>I. Metodología de Marco Lógico</b></p> <p>a) Establecer, dentro del ámbito de sus responsabilidades, una coordinación con la unidad administradora del Pp M001, a efecto de que se revise el Diagnóstico del Pp, y que las etapas de las que consta la Metodología del Marco Lógico (1. Definición del Problema, 2. Análisis del Problema, 3. Definición de Objetivos y 4. Selección de Alternativas), consideren durante la actualización lo establecido en el Numeral 4 "Estructura General del Diagnóstico", 4.2.5 "Árbol del problema", 4.3.1 "Árbol del objetivo" y 4.5 "Análisis de Alternativas" de los ASPECTOS; Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del</p>			



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **11/2021**  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 15 DE 16

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: **14/2022**  
SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
AVANCE: **100%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

problema, Definición del objetivo y Selección de alternativa de la GUÍA y demás normativa aplicable en la materia.

**II. Estructura Analítica del Programa presupuestario M001**


b) Establecer, dentro del ámbito de sus responsabilidades, una coordinación con la unidad administradora del Pp M001, a efecto de que se examine que el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos que conforman la Estructura Analítica del Pp M001, cuenten con los elementos establecidos en la norma, a efecto de asegurar la coherencia interna del Programa, relacionando el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, asegurándose que el objetivo coadyuve a la solución del problema y que los medios sean precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, considerando lo establecido en el Numeral 4 Estructura General del Diagnóstico, 4.2.5 Árbol del problema, 4.3.1 Árbol del objetivo de los ASPECTOS, Apartado III. Metodología de Marco Lógico, subapartado Análisis del problema y Definición del objetivo de la GUÍA y Apartado II Consideraciones previas subapartado II.1 La Estructura Analítica del Programa presupuestario de la GUÍA INDICADORES.

**III. Comprobación de resultados reportados en la Cuenta Pública 2020.**

c) De la variable del indicador del Pp M001 "Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados", proporcionar la documentación que soporte el avance anual del 88% reportado en la Cuenta Pública 2020.

d) Informe los motivos, causas y justificaciones por las cuales la variable "Porcentaje de procesos administrativos optimizados digitalizados" del indicador "Porcentaje de cumplimiento de metas programadas en el periodo para el Programa para un Gobierno cercano y moderno" llegó a un 88% de la meta establecida conforme la Cuenta Pública 2020.

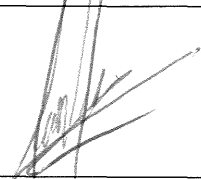
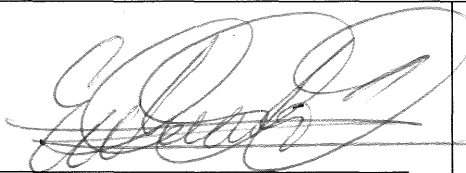
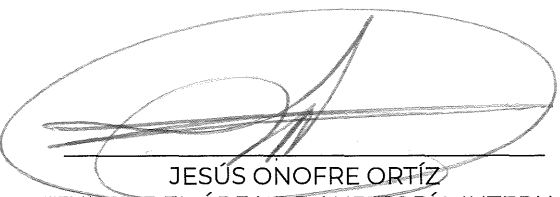
e) Que en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de comunicación necesarios con la unidad administradora del Pp M001 que permitan un mayor involucramiento de la DGTII por lo que

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>11/2021</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>07</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>OIC</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA <b>16</b> DE <b>16</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2022)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>14/2022</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>100%</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	

<p>respecta a la planeación, programación y elaboración del Diagnóstico del Pp M001, así como en la ejecución de las variables, seguimiento y evaluación de los resultados del indicador contemplado en la Ficha del Indicador de Desempeño.</p> <p>f) Instruya a los servidores públicos encargados de la administración de los indicadores de desempeño, para que, establezca las medidas de control necesarias, para que incorporen acciones que garanticen el cumplimiento de las metas en el marco del Pp M001 y estas se reporten en la Cuenta Pública.</p> <p>g) Instruya a los servidores públicos adscritos a la DGTII responsables de la información vinculada a la operación del Programa Presupuestario M001 "Apoyo Administrativo", para que en lo subsecuente se cuente con expedientes administrativos que soporten la información que se reporte a la DGPOP respecto al mencionado Programa, con la finalidad de contar con la evidencia documental que sustente los resultados obtenidos.</p>		
--	--	--

SEGUNDO SEGUIMIENTO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

 _____ <b>ADRIANA RAFAEL RAMÍREZ</b> JEFA DE DEPARTAMENTO AUDITORA	 _____ <b>EDUARDO GONZÁLEZ RICO</b> SUBDIRECTOR DE ÁREA JEFE DE GRUPO	 _____ <b>JESÚS ONOFRE ORTÍZ</b> TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA AUDITOR COORDINADOR
---	---	--